



# UATA AL DIA!

## INFORME N° 10 DE LA UNION ANTITABÁQUICA ARGENTINA

(Buenos Aires, 20-12-03)

### CONVENIO PARA EL CONTROL DEL TABACO

(Continuamos con la reproducción del texto completo del CMCT. La última parte del preámbulo es adjuntada a continuación)

#### *Preámbulo*

##### *...Seriamente preocupadas*

por el impacto de todas las formas de publicidad, promoción y patrocinio encaminadas a estimular el consumo de productos de tabaco, *Reconociendo* que se necesita una acción cooperativa para eliminar toda forma de tráfico ilícito de cigarrillos y otros productos de tabaco, incluidos el contrabando, la fabricación ilícita y la falsificación, *Reconociendo* que el control del tabaco en todos los niveles, y particularmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, necesita de recursos financieros y técnicos suficientes adecuados a las necesidades actuales y previstas para las actividades de control del tabaco,

*Reconociendo* la necesidad de establecer mecanismos apropiados para afrontar las consecuencias sociales y económicas que tendrá a largo plazo el éxito de las estrategias de reducción de la demanda de tabaco,

*Conscientes* de las dificultades sociales y económicas que pueden generar a mediano y largo plazo los programas de control del tabaco en algunos países en desarrollo o con economías en transición, y reconociendo la necesidad de asistencia técnica y financiera en el contexto de las estrategias de desarrollo sostenible formuladas a nivel nacional,

*Conscientes* de la valiosa labor que sobre el control del tabaco llevan a cabo muchos Estados y destacando el liderazgo de la Organización Mundial de la Salud y los esfuerzos desplegados por otros organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como por otras organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales en el establecimiento de medidas de control del tabaco,

*Destacando* la contribución especial que las organizaciones no gubernamentales y otros miembros de la sociedad civil no afiliados a la industria del tabaco, entre ellos órganos de las profesiones sanitarias, asociaciones de mujeres, de jóvenes, de defensores del medio ambiente y de consumidores e instituciones docentes y de atención sanitaria, han aportado a las actividades de control del tabaco a nivel nacional e internacional, así como la importancia decisiva de su participación en las actividades nacionales e internacionales de control del tabaco,

*Reconociendo* la necesidad de mantener la vigilancia ante cualquier intento de la industria del tabaco de socavar o desvirtuar las actividades de control del tabaco, y la necesidad de estar informados de las actuaciones de la industria del tabaco que afecten negativamente a las actividades de control del tabaco,

*Recordando* el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966, en el que se declara que toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental,

*Recordando asimismo* el preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, en el que se afirma que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social,

*Decididas* a promover medidas de control del tabaco basadas en consideraciones científicas, técnicas y económicas actuales y pertinentes,

*Recordando* que en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, se establece que los Estados Partes en dicha Convención adoptarán medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica,

*Recordando además* que en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, se establece que los Estados Partes en dicha Convención reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud,

*Han acordado* lo siguiente:



## UATA AL DIA!

INFORME N° 10 DE LA UNION ANTITABÁQUICA ARGENTINA

(Buenos Aires, 20-12-03)

### RAMOS MEJIA: HOSPITAL SIN HUMO



A partir del mes de Noviembre comenzó en el Hospital Ramos Mejía de la Ciudad de Buenos Aires el proyecto RAMOS MEJIA SIN HUMO. El lanzamiento se produjo luego de un intenso trabajo previo que incluyó entre otras cosas un estudio epidemiológico sobre la contaminación ambiental de nicotina en distintos espacios del Hospital, la presentación y aceptación del proyecto a la Dirección del Hospital, el contacto con autoridades de OPS Argentina, representantes de UATA y la convocatoria a distintos profesionales y no profesionales del Hospital y de otros sectores de la ciudad, con el fin de compartir una propuesta de salud orientada a que la institución sea libre de humo.



La generadora del proyecto y coordinadora es la incansable Dra. Marta Angueira, cardióloga del nosocomio, quien aparece en la foto con algunos de

sus compañeros de tareas (para quienes no la conocen, es la segunda de la izquierda –con lentes oscuros-).

*Organizado por ICTER*

### CURSO DE TABAQUISMO EN JUJUY

Desde hace dos meses se desarrolla en la Provincia de Jujuy un curso sobre tabaquismo. Incluye temas relacionados con la publicidad, el tabaquismo pasivo, impuestos, Convenio Marco, etc., entre otros muchos aspectos. La capacitación está coordinada por la Dra. E. Alderete y el Dr. Raúl Mejía. Han concurrido varios integrantes de UATA a realizar exposiciones, entre ellos el Dr. Perazzo, Dra. Molinari, Dr. Pitarque, Dr. Saimovici y la Dra. Schoj.



(El Dr. Mejía durante su disertación)



## UATA AL DIA!

**INFORME N° 10 DE LA UNION ANTITABÁQUICA ARGENTINA**  
(Buenos Aires, 20-12-03)

### UATA Y ESPACIOS LIBRES DE TABACO: NO A LA CONVIVENCIA PROYECTO RESTAURANTES Y HOTELES LIBRES DE HUMO

Comenzaremos desde el mes de Diciembre un Proyecto destinado a promover la concientización y cumplimiento de la legislación vigente en la Ciudad de Buenos Aires sobre espacios libres de humo en Restaurantes y Hoteles. Para eso ya hemos acordado entrevistas con representantes de las distintas Cámaras que los agrupan, ADELCO (Asociación de Defensa del Consumidor), entidades sindicales relacionadas con el área gastronómica, etc.. Un aspecto central de la propuesta estará destinada a petitionar ante las autoridades responsables de Salud Pública el ejercicio del control que exige la normativa vigente. El programa estará coordinado por el Dr. Raúl Pitarque y es apoyado por la American Cancer Society (ACS).

### BRASIL Y ADVERTENCIAS EN LOS CIGARRILLOS

Tenemos noticias que Brasil ha diseñado 10 (diez) nuevas etiquetas que deberían ser impresas en los próximos meses por la Industria. Estas son algunas de ellas, sería bueno conocer la experiencia de los colegas sobre los efectos en aquel país.



### RECOMENDADOS DE UATA



Ud. Conoce?...  
[www.tobaccovictims.org](http://www.tobaccovictims.org)  
Visítelo, vale la pena